

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2058
AUTORIZA CONTRATO TRATO DIRECTO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 23 de Julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1963 de fecha 12.07.2012 que autoriza adjudicar vía trato directo a través del portal Mercado Público la contratación de la Srta. Tamara Andrea Barahona Duran, C.I. N° 16.223.190-1, domiciliada en Los Choapinos calle Los Cristales N° 29, comuna de Rengo, como Apoyo en área de Comunicaciones, Trabo administrativo, Apoyo en Actividades Municipales, por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.333.333 impuesto incluido. Además se incorpora la cancelación de un bono extraordinario en el mes de Septiembre y Diciembre de 2012, cada uno por la suma de \$ 55.556 impuesto incluido.

El Memo N° 656 de fecha 20.07.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 20.07.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 20.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Tamara Andrea Barahona Duran, Rut 16.223.190-1, domiciliada en Choapinos, calle Los Cristales N° 29, comuna de Rengo, por el período comprendido entre el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, lo que hace un monto total del contrato de \$ 1.333.332 impuesto incluido, quien cumplirá función de "Apoyo en área de comunicaciones, trabajo administrativo, apoyo en actividades municipales". Además incorpora un bono extraordinarios los meses de Septiembre y Diciembre de 2012, cada uno por la suma de \$ 55.556 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 3656-286-SE12.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP.- Comunicaciones (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE